

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2011 CON MUNICIPALIDADES DE LAJA, NEGRETE, QUILLECO, SAN ROSENDO, TUCAPEL Y YUMBEL.

HUEPIL, FEBRERO 13 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 3121

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal 2011 con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 004580 de fecha 29/12/2011.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal 2011 con Municipalidades**”. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (s) Sra. Pilar del C. López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos), con la finalidad de mejorar la calidad y resolutivez de las Atenciones de Salud.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012, para asegurar el cumplimiento de las Metas fijadas.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILYA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUIS TERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/ESH/FST/ypaa



2

2